Estadístico - Accidentes Tránsito

ORDENANZA Nº 28565
SANCIONADA: 02.05.1996
PROMULGADA: 16.05.1996
PUBLICADA: 18.05.1996
ARTICULO 1°.- Creáse en el ámbito de la Municipalidad de Concordia, un registro estadístico que centralice la totalidad de la información vinculada a accidentes de tránsito que ocurran en nuestra ciudad, cualquiera fuera su etiología y sus consecuencias.
ARTICULO 2°.- El registro creado por el artículo anterior, dependerá funcionalmente de la dirección Municipal de Tránsito, quién deberá garantizar la obtención de toda la información necesaria para dicho registro, tanto de fuentes municipales como provinciales, que permitan obtener en tiempo y forma una información global, acabada y veraz de la realidad.